

Dro. Maldonado fern:

Para conocimiento de C.U.S.

11/09/2018



SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: <i>Renato Delgado</i>
	FECHA: 11-09-2018
	HORA: 10:11
	FIRMA: <i>[Signature]</i>

Oficio No. SGC- 2904

DM Quito, 11 SET. 2018

G.DOC: 2015-176604

Concejal
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
En su despacho.-

Asunto: Solicitud Fe de Erratas

De mi consideración:

La Resolución de Concejo No. C723 de 30 de septiembre de 2005, faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor(a) Presidente(a) de la respectiva Comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de comisiones, así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole sin que pase al Concejo para su aprobación.

Con este antecedente, en atención al oficio S/N, de 3 de septiembre de 2017, recibido en esta Secretaría General en la misma fecha, suscrito por la Abg. Andrea Chiquin Llive, me permito solicitar a usted se autorice la emisión de una "Fe de Erratas", por cuanto en la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C-121 de 31 de mayo de 2018, por la que se aprobó la eliminación de la curva de retorno de la calle Chordeleg y la proyección de un carril de aceleración entre esta calle y la Av. Simón Bolívar, sector La Argelia, se detectó la existencia de un error involuntario, toda vez que en su texto consta "parroquia Calderón", cuando lo correcto es "parroquia La Argelia" conforme consta de los datos del expediente de aprobación de la resolución en referencia.

La fe de erratas rectificará el texto correspondiente a la resolución del Cuerpo Edilicio, de acuerdo a lo detallado en el párrafo anterior.

Atentamente,

Abg. Renato Delgado Merchán
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (S)

Adjunto:

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO Documentación original en 2 fojas.

CONCEJO

Página 1 de 2

AGOS

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Revisado por:	M. Caleño	PGC	2018-09-10	

- Ejemplar 1: Destinatario
- Ejemplar 2: Secretaría General del Concejo
- Ejemplar 3: Auxiliar Numérico
- Ejemplar 4: Peticionario

Punto
03/03/2012
f.

Quito, 03 de septiembre de 2018

CÓDIGO: GDOC 2015-176604

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

ASUNTO: FE DE ERRATAS

Después de un saludo muy cordial, yo, Andrea Paulina Chiquin Llivero con cédula de identidad No. 172272373-9, me permito solicitar de manera urgente, una fe de erratas de la CIRCULAR de fecha 31 de mayo de 2018 donde se dio a conocer la RESOLUCIÓN No.C-121 que indica: "**RESOLVIO:** Aprobar eliminación de la curva de retorno de la calle Chordeleg y la proyección de un carril de aceleración entre esta calle y la Av. Simón Bolívar, sector La Argelia, parroquia Calderon...."; siendo la parroquia errada, pues este sector pertenece a la parroquia La Argelia, lo cual puede inducir a equivocación o retrasos en trámites que me encuentro realizando en la administración de la Zonal Eloy Alfaro en base a la circular en mención, de igual manera solicito una vez corregido esto se haga llegar a los entes pertinentes.

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Ab. Andrea Chiquin Llivero

CI: 172272373-9

Teléfono: 022974824 / 0999501218

Dirección: Avenida Maldonado S46-160 y S46-A sector El Blanqueado

Correo electrónico: andre_chiquinllivero@hotmail.com

Anexo 1 hoja

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 03 SEP 2018 Hora 16:11

Nº. HOJAS DES -

Recibido por: *[Signature]*

CIRCULAR

Resolución No. C- 121

DM, Quito 31 MAY 2018

Señores:

ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo aprobación de trazado vial

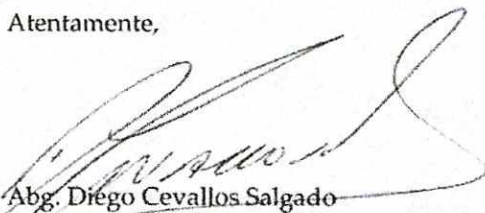
De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 31 de mayo de 2018, luego de analizar el Informe No. IC-2018-005, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ:** Aprobar eliminación de la curva de retorno de la calle Chordeleg y la proyección de un carril de aceleración entre esta calle y la Av. Simón Bolívar, sector La Argelia, parroquia Calderón, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en Informe Técnico No. AZEA-UOP-2017-4114 de 14 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; y, en el oficio No. STHV-DMGT-5741, de 11 de octubre de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.0m
CALZADA:	7.0m
ACERAS (2):	1.50m c/u
CARRIL DE ACELERACIÓN (AV. SIMÓN BOLÍVAR)	3.0m
LONGITUD	60.0m

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO



Adjunto:
Copia del Informe No. IC-2018-005

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-05-31	
Revisado por	J. Moran	PSGC	2018-05-31	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

CONCEJO